



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante**

28 MAR 2019

Corrientes,

6710

ORDENANZA N°

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 174-O-15 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. OJEDA ROSCIANI, MARIA SUSANA, presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor, Dominio OYK 906, Marca 08-CHEVROLET Año 2015. Modelo DX-CLASSIC 4 Puertas LS ABS+AIRBAG 1-4N. Tipo 12- SEDAN 4 Puertas, propiedad de la SRA. OJEDA ROSCIANI MARIA SUSANA, DNI N° 6.395.363 por discapacidad.

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Corrientes en su Art. N° 213 Inc. 2)- establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, la Ordenanza N° 5365 prevé que la eximición de impuestos se otorgará sin sujeción a tope o límite de valor alguno.

Que, resulta necesario legislar sobre los beneficios de personas discapacitadas que se encuentren con obligaciones tributarias con este Municipio con el fin de que las personas con capacidades especiales sean tenidas en cuenta para poder lograr una mejor calidad de vida e integración en la comunidad y en su desarrollo social, familiar, educacional y laboral con el objeto de realizar sus actividades de manera totalmente normal.

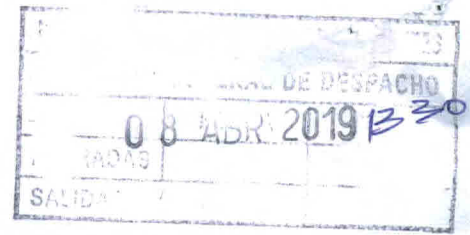
Que, este Honorable Concejo Deliberante en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

40

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

N

Que, es atribución del HCD según lo establece su Art. 25 Inc.25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II, legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con capacidades especiales.



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante**

..2//

Corrientes, **28 MAR 2019**

ORDENANZA N° 6710

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

Impuesto Automotor por Discapacidad

ARTÍCULO.-1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, Dominio OYK 906, Marca 08-CHEVROLET Año 2015, Modelo DX-CLASSIC 4 Puertas LS ABS+AIRBAG 1-4N, Tipo 12- SEDAN 4 Puertas, propiedad de la SRA. OJEDA ROSCIANI MARIA SUSANA DNI. N° 6.395.363, como discapacitada.

ARTÍCULO.-2º: AUTORIZA a la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a la beneficiaria en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO.-3º: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal

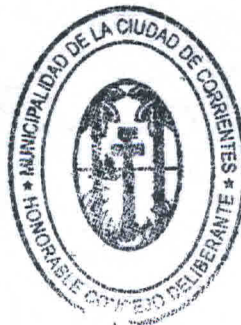
ARTÍCULO.-4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO.-5º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, **28 MAR 2019**

6710

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6710 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-03-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1108 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16-04-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes